



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
SECCIÓN: DIRECCION DE PLANEACION URBANA
OFICIO: S/N/2017.
EXPEDIENTE:



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL**, en la localidad de **Piaxtla de Abajo**, Municipio de San Ignacio, Sinaloa” según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

“Juntos por un Mejor San Ignacio”

San Ignacio, Sin., Martes 21 de Marzo de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA

C.c.p.- Archivo
VLH/Oralia***

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Ignacio, Sinaloa.

Tel./Fax: 01 696 96 251 03 y 96 252 54.



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
SECCIÓN: DIRECCION DE PLANEACION URBANA
OFICIO: S/N/2017.
EXPEDIENTE:



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la granja a ejecutarse denominada **ACUICOLA DE ESTACION DIMAS S.C. DE R.L. DE C.V.** en la parcela con Registro Agrario número 25FD00124834 en la localidad de **Estación Dimas, Municipio de San Ignacio, Sinaloa** según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"Juntos por un Mejor San Ignacio"

San Ignacio, Sin., Martes 31 de Enero de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA

C.c.p.- Archivo
VLH/Oralia***



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO

SECCIÓN: DIRECCION DE PLANEACION URBANA

OFICIO: 007/2017.

EXPEDIENTE:



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

**C. FRANCISCO IBARRA RAMOS
PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA
ESTACION DIMAS**

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la granja a ejecutarse denominada **ACUICOLA DE ESTACION DIMAS S.C. DE R.L. DE C.V.** en la parcela con Registro Agrario número 25FD00124834 en la localidad de **Estación Dimas, Municipio de San Ignacio, Sinaloa** según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"Juntos por un Mejor San Ignacio"

**San Ignacio, Sin., Martes 31 de Enero de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA**

ING. VICTOR LUJAN HERRERA

C.c.p.- Archivo
VLH/Oralía***

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Ignacio, Sinaloa.

Tel./Fax: 01 696 96 251 03 y 96 252 54.



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
SECCIÓN: DIRECCION DE PLANEACION URBANA
OFICIO: s/n/2017.
EXPEDIENTE:



ASUNTO: IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES
SAN IGNACIO, SINALOA

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra a ejecutar de nombre **CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA N° 31**, en la Cabecera Municipal, Municipio de San Ignacio, Sinaloa” según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Jueves 01 de Septiembre de 2016
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
SECCIÓN: DIRECCION DE PLANEACION URBANA
OFICIO: S/N/2017.
EXPEDIENTE:

ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

SAGARPA
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la granja a ejecutarse denominada **SOC. COOP. ACUICOLA LA NUEVA ESPERANZA DE DIMAS SC. DE RL. DE CV.** Para el proyecto de cultivo de tilapias en tinas de geomembrana, en la localidad de **Estación Dimas, Municipio de San Ignacio, Sinaloa** según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra .

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"Juntos por un Mejor San Ignacio"

San Ignacio, Sin., Lunes 27 de Febrero de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA

C.c.p.- Archivo
VLH/oralia***



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
SECCIÓN: DIRECCION DE PLANEACION URBANA
OFICIO: S/N/2017.
EXPEDIENTE:



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE 23 DE SEPTIEMBRE ENTRE AVENIDA GABRIEL LEYVA Y CALLE FELIPE ANGELES**, en la localidad de San Ignacio, Municipio de San Ignacio, Sinaloa” según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

“Juntos por un Mejor San Ignacio”

San Ignacio, Sin., Miercoles 01 de Febrero de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
SECCIÓN: DIRECCION DE PLANEACION URBANA
OFICIO: S/N/2017.
EXPEDIENTE:



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE 23 DE SEPTIEMBRE ENTRE AVENIDA GABRIEL LEYVA Y CALLE FELIPE ANGELES**, en la localidad de San Ignacio, Municipio de San Ignacio, Sinaloa” según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

“Juntos por un Mejor San Ignacio”

San Ignacio, Sin., Miercoles 01 de Febrero de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
SECCIÓN: DIRECCION DE PLANEACION URBANA
OFICIO: S/N/2017.
EXPEDIENTE:



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE 23 DE SEPTIEMBRE ENTRE AVENIDA GABRIEL LEYVA Y CALLE FELIPE ANGELES**, en la localidad de San Ignacio, Municipio de San Ignacio, Sinaloa” según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

“Juntos por un Mejor San Ignacio”

San Ignacio, Sin., Miercoles 01 de Febrero de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
SECCIÓN: DIRECCION DE PLANEACION URBANA
OFICIO: s/n.
EXPEDIENTE:



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA
P R E S E N T E:

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **Empedrado asentado con mortero, cemento calhidra-arena y guarniciones de concreto tipo "L" en calle principal**, en la localidad de **La Labor**, Municipio de San Ignacio, según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E
"Juntos por un Mejor San Ignacio"
San Ignacio, Sin., Jueves 22 de Junio de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA



DEPENDENCIA:
SECCIÓN:
OFICIO: s/n.
EXPEDIENTE:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
DIRECCION DE PLANEACION URBANA



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA
P R E S E N T E:

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **Adoquinamiento de calle camino a Huaracha, entre calle primera y avenida aviación**, en la **Cabecera Municipal**, Municipio de San Ignacio, según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"Juntos por un Mejor San Ignacio"

San Ignacio, Sin., Lunes 04 de Septiembre de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
SECCIÓN: DIRECCION DE PLANEACION URBANA
OFICIO: s/n.
EXPEDIENTE:



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA
P R E S E N T E:

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **Adoquinamiento de callejón nuevo, entre calle sin nombre y avenida primera**, en la **Cabecera Municipal**, Municipio de San Ignacio, según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"Juntos por un Mejor San Ignacio"

San Ignacio, Sin., Lunes 04 de Septiembre de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA



DEPENDENCIA:
SECCIÓN:
OFICIO: s/n.
EXPEDIENTE:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
DIRECCION DE PLANEACION URBANA



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA
P R E S E N T E:

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **Empedrado asentado con mortero cemento calhidra-arena y guarniciones de concreto tipo "L" en calle frente a escuela primaria**, en la localidad de **LA LABOR**, Municipio de San Ignacio, según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

"Juntos por un Mejor San Ignacio"

San Ignacio, Sin., Jueves 22 de Junio de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA



DEPENDENCIA:
SECCIÓN:
OFICIO: s/n.
EXPEDIENTE:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
DIRECCION DE PLANEACION URBANA



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA
P R E S E N T E:

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **Rehabilitación de Estadio Deportivo**, en la **Cabecera Municipal**, Municipio de San Ignacio, según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

"Juntos por un Mejor San Ignacio"

San Ignacio, Sin., Martes 22 de Agosto de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA



DEPENDENCIA:
SECCIÓN:
OFICIO: s/n.
EXPEDIENTE:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
DIRECCION DE PLANEACION URBANA



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA
P R E S E N T E:

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **Rehabilitación de Estadio Deportivo**, en la localidad de **Camino Real de Piaxtla**, Municipio de San Ignacio, según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"Juntos por un Mejor San Ignacio"

San Ignacio, Sin., Martes 22 de Agosto de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA



DEPENDENCIA:
SECCIÓN:
OFICIO: s/n.
EXPEDIENTE:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
DIRECCION DE PLANEACION URBANA



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA
P R E S E N T E:

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **Rehabilitación de Estadio Deportivo**, en la localidad de **Limón de los Peraza**, Municipio de San Ignacio, según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"Juntos por un Mejor San Ignacio"

San Ignacio, Sin., Martes 22 de Agosto de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
SECCIÓN: DIRECCION DE PLANEACION URBANA
OFICIO: s/n.
EXPEDIENTE:



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA
P R E S E N T E:

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **Rehabilitación del Sistema de Agua Potable, en la localidad de Lo de Ponce, Municipio de San Ignacio,** según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E
"Juntos por un Mejor San Ignacio"
San Ignacio, Sin., Lunes 10 de Julio de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
SECCIÓN: DIRECCION DE PLANEACION URBANA
OFICIO: s/n.
EXPEDIENTE:



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA
P R E S E N T E:

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **Rehabilitación del Sistema de Agua Potable, en la localidad de Duranguito, perteneciente a la sindicatura de Estación Dimas, Municipio de San Ignacio,** según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E
"Juntos por un Mejor San Ignacio"
San Ignacio, Sin., Lunes 10 de Julio de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA



DEPENDENCIA:
SECCIÓN:
OFICIO: 51/2017.
EXPEDIENTE:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
DIRECCION DE PLANEACION URBANA



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA
P R E S E N T E:

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **Rehabilitación de la plazuela principal y construcción de Kiosko en la localidad de Piaxtla de Abajo, Municipio de San Ignacio, Sinaloa** según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E
"Juntos por un Mejor San Ignacio"
San Ignacio, Sin., Jueves 29 de Junio de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA



DEPENDENCIA:
SECCIÓN:
OFICIO: 53/2017.
EXPEDIENTE:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
DIRECCION DE PLANEACION URBANA



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA
P R E S E N T E:

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **Empedrado asentado con mortero cemento, clahidra-arena y guarniciones de concreto tipo "L" en calle principal, en la localidad de La Labor, Municipio de San Ignacio, Sinaloa** según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

"Juntos por un Mejor San Ignacio"

San Ignacio, Sin., Jueves 29 de Junio de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA



DEPENDENCIA:
SECCIÓN:
OFICIO: 55/2017.
EXPEDIENTE:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
DIRECCION DE PLANEACION URBANA



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA
P R E S E N T E:

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **Empedrado asentado con mortero cemento, clahidra-arena y guarniciones de concreto tipo "L" en calle frente a la escuela, en la localidad de La Labor, Municipio de San Ignacio, Sinaloa** según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

"Juntos por un Mejor San Ignacio"

San Ignacio, Sin., Jueves 29 de Junio de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA



DEPENDENCIA:
SECCIÓN:
OFICIO: 57/2017.
EXPEDIENTE:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
DIRECCION DE PLANEACION URBANA



ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DTOR. DE OBRAS Y SERV. PUB. MPALES.
SAN IGNACIO, SINALOA
P R E S E T E:

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **Rehabilitación de Plazuela y Construcción de Kiosko, en la localidad de Estacion Dimas, Municipio de San Ignacio, Sinaloa** según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E
"Juntos por un Mejor San Ignacio"
San Ignacio, Sin., Jueves 29 de Junio de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
SECCIÓN: DIRECCION DE PLANEACION URBANA
OFICIO: 45/2017.
EXPEDIENTE:

ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

C. ARQ. CARLOS ORNELAS HICKS
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA S.O.P.
CULIACAN, SINALOA

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que la obra denominada **Construcción de la carretera Piaxtla de Abajo-Piaxtla de Arriba (primera etapa) en el Municipio de San Ignacio, Sinaloa** según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra y contrarrestando los impactos negativos con campañas de Reforestación en diversas zonas del Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"Juntos por un Mejor San Ignacio"

San Ignacio, Sin., Viernes 12 de Mayo de 2017
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. VICTOR LUJAN HERRERA

